

# BASES SORTEO

## ENTRADAS CONCIERTOS METALLICA

### **1ª.- EMPRESA ORGANIZADORA:**

IVECO ESPAÑA, S.L., con domicilio social en Avenida de Aragón, nº 402, provista con N.I.F. nº B-61768511 organiza y convoca el presente sorteo promocional “ENTRADAS CONCIERTOS METALLICA” (en adelante, el “Sorteo”) el cual se regirá por las siguientes bases.

Las presentes bases legales son de obligado cumplimiento y aceptación para todas las personas que decidan participar en el Sorteo.

### **2ª.- PARTICIPANTES:**

La participación en el Sorteo es de carácter gratuito.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de edad que residan en el territorio nacional de España, inscritas en el programa *Drivers Fidelity Club* de IVECO, que cumplimenten íntegramente el formulario “Sorteo de entradas Metallica en Madrid” con anterioridad al 14 de junio de 2024, a través del link <https://es.surveymonkey.com/r/DVN6G9Y>, y que sean usuarios activos de dicho programa por haber asociado al mismo su tarjeta de conductor. No se admitirán participaciones fuera de estas fechas.

Quedan excluidos de esta promoción los empleados de IVECO ESPAÑA, S.L. o de sociedades pertenecientes al IVECO Group, así como las personas o los empleados de las empresas vinculadas directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o funcionamiento del Sorteo. Tampoco podrán participar familiares (de primer grado, por consanguinidad o afinidad) de dichas personas.

Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en el Sorteo.

### **3ª.- AMBITO TERRITORIAL:** Nacional.

**4ª.- DURACIÓN:** El Sorteo se realizará entre el 15 y el 25 de junio de 2024 a.i. ante Notario, entre todos los participantes para elegir a los ganadores de los premios.

**5ª.- PREMIO:** Los premios consistirán en una (1) entrada doble general de pista, para asistir al concierto que el grupo musical Metallica tiene programado para el día 12 de julio de 2024 en el Estadio Civitas Metropolitano de Madrid y en una (1) entrada doble general de pista para asistir al concierto que el grupo musical Metallica tiene programado para el día 14 de julio de 2024 en el Estadio Civitas Metropolitano de Madrid (en adelante “los Conciertos”). Cada entrada doble se valora en un máximo de 500 € (QUINIENTOS EUROS), a razón de 250 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) por entrada, y no podrán ser objeto de cesión a terceros.

Serán de cuenta de los ganadores de estos premios los gastos de transporte hasta el lugar donde los Conciertos tengan lugar. Los ganadores de estos premios están sujetos a las condiciones de los Conciertos, no siendo IVECO ESPAÑA, S.L. responsable de su cancelación por causas ajenas a ella. Asimismo, IVECO ESPAÑA, S.L. queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por los ganadores y sus acompañantes durante la asistencia a los Conciertos.

## **6ª.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y OPERATIVA:**

Para participar en el Sorteo, cada participante debe estar inscrito necesariamente en el programa Drivers Fidelity Club de IVECO y haber asociado a dicho programa su tarjeta de conductor, con anterioridad al 14 de junio de 2024.

Además, cada participante debe cumplimentar el formulario "Sorteo de entradas Metallica en Madrid" través del link <https://es.surveymonkey.com/r/DVN6G9Y>, facilitar sus datos de contacto, y aceptar tanto las presentes Bases como la Política de Privacidad de IVECO ESPAÑA, S.L., con anterioridad al 14 de junio de 2024.

Los dos (2) ganadores serán elegidos de entre todos los participantes, mediante sorteo aleatorio a realizar ante un notario español conforme a lo siguiente: el participante extraído en primer lugar, será el ganador de la entrada doble general de pista para asistir al concierto que el grupo musical Metallica tiene programado para el día 12 de julio de 2024 en el Estadio Cívitas Metropolitano (Madrid); el participante extraído en segundo lugar, será el ganador de la entrada doble general de pista para asistir al concierto que el grupo musical Metallica tiene programado para el día 14 de julio de 2024 en el Estadio Cívitas Metropolitano (Madrid);

IVECO ESPAÑA, S.L. comunicará a cada uno de los dos ganadores el resultado del Sorteo, con anterioridad al 30 de junio de 2024, a través de correo electrónico, debiendo responder cada ganador a dicho email por la misma vía con anterioridad a las 23:59h del día 2 de julio de 2024, tanto a los efectos de confirmar su aceptación del premio como para que desde IVECO ESPAÑA, S.L. se le puedan hacer llegar la información y documentación necesaria para su disfrute. Si transcurrido este último plazo IVECO ESPAÑA, S.L. no hubiera recibido respuesta de alguno de los ganadores, IVECO ESPAÑA, S.L. quedará en libertad para disponer de la correspondiente entrada doble.

## **7ª.- OBLIGACIONES Y GARANTÍAS:**

IVECO ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación, siempre que concurran causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del Sorteo o su anulación definitiva.

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases legales, incluyendo la facultad de IVECO ESPAÑA, S.L. para modificar o suspender el Sorteo de forma unilateral, renunciando a reclamar ninguna responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a IVECO ESPAÑA, S.L. por tales eventos.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero, y son personales e intransferibles, no pudiendo ser disfrutados por personas distintas a los ganadores y a los acompañantes que cada uno de éstos elijan.

En caso de que los ganadores no disfruten del premio, perderán la posibilidad de disfrutarlo sin derecho a resarcimiento alguno.

Asimismo, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación en el Sorteo se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del mismo perdiendo todo derecho sobre el/los premio/s.

**8ª.- PUBLICIDAD:** Los participantes consienten que el nombre y la imagen de los ganadores puedan ser publicados en la página web [www.iveco.es](http://www.iveco.es) y puedan ser utilizados por IVECO ESPAÑA, S.L. con fines publicitarios por cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, excepción hecha de la entrega del premio a que tuviera derecho conforme a estas condiciones. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública del nombre e imagen del sin limitación de tiempo ni de territorio, siempre que éstos se relacionen con el presente Sorteo.

**9.- I.R.P.F.:** A los premios de la presente competición se les aplicará la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR); así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes de que los Premios concedidos por la participación en concursos tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos. No obstante, si la valoración del Premio no supera los trescientos euros (300,51 €), no hay obligación de realizar el pago a cuenta del impuesto (ingreso a cuenta).

En aquellos supuestos en los que el premio supere el importe anteriormente mencionado IVECO ESPAÑA S.L. estará obligada a la realización del correspondiente ingreso a cuenta, que será con carácter general del 19% en el caso de que el ganador agraciado tenga la condición de residente, y en el caso de tener la condición de no residente se estará a lo dispuesto en el Convenio de Doble Imposición de su estado de residencia o en su caso de no mediar Convenio el valor del premio se sujetará a una retención del 24%.

Este ingreso a cuenta no será repercutido al ganador en cuestión, por lo que el pago del impuesto será asumido íntegramente por IVECO ESPAÑA, S.L sin perjuicio de la obligación que tenga el correspondiente ganador tanto de consignar el premio como el ingreso a cuenta practicado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que IVECO ESPAÑA, S.L queda relevado de cualquier responsabilidad.

A estos efectos, IVECO ESPAÑA, S.L emitirá y enviará al Ganador un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los Ganadores facilitarán a IVECO ESPAÑA S.L su NIF, según corresponda, nombre, apellidos y domicilio, a los efectos de practicar el ingreso a cuenta de IRPF o del IRNR que en su caso corresponda. En este último caso, y para el caso de que se invoque la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del Premiado.

**10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Los participantes que cumplimenten el formulario "Sorteo de entradas Metallica en Madrid ." a través del link <https://es.surveymonkey.com/r/DVN6G9Y> deberán aceptar con carácter previo a su realización la Política de Privacidad de IVECO ESPAÑA, S.L., a los efectos que sus datos sean incorporados al correspondiente fichero titularidad de esta entidad para el desarrollo y celebración del Sorteo.

**11ª.- ACEPTACIÓN Y LEY APLICABLE:** La participación en el presente Sorteo implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las bases del presente Sorteo se publicarán en la página web de IVECO [www.iveco.es](http://www.iveco.es), estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.